

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, ONG
-ASODECOGUA-
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010**

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2010

Guatemala, 12 de diciembre de 2010

Señor:

Juan Pablo Cortéz Cabrera

Presidente y Representante Legal

Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-
Su Despacho

Señor Presidente:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0134-2010 de fecha 15 de julio de 2010, ha efectuado examen especial de auditoría, en la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, con el objetivo de practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, durante el período del 1 de enero al 30 de junio de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido en algunas deficiencias

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

AREA FINANCIERA

1. Deficiente archivo de documentos de respaldo
2. Contratos suscritos sin descripción de precios unitarios

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

AREA FINANCIERA

1. Falta de ampliación de fianza
 2. Falta de addendum de ampliación del tiempo contractual
 3. Deficiente supervisión y seguimiento de construcción de obras
 4. Falta de evaluación ambiental
 5. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
- Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

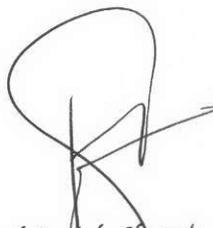
GUATEMALA, C.A.

Los hallazgos contenidos en el presente informe fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron, se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 12 de diciembre de 2010

Licenciado
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0134-2010 de fecha 15 de julio de 2010, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales y refrendado por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, auditoría gubernamental en la Entidad Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2010. Dicha entidad, está ubicada en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-684.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose de la siguiente manera: dos (2) hallazgos relacionados al Control Interno y seis (6) hallazgos relacionados al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

COMISIÓN DE AUDITORIA
Área Financiera

Lic. Marvin David Corona Escobar
Colegiado Activo No. 6,149
Colegio Profesionales CC. EE.
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

INDICE		Página
1	INFORMACION GENERAL	1
	Base Legal	1
	Función	1
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
	Generales	2
	Específicos	2
4	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
	Área Financiera	3
	Área Técnica	3
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
	Información Financiera y Presupuestaria	4
	Bancos	4
	Ingresos	4
	Egresos	5
	Otros aspectos	5
	Convenios	5
	Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	5
	Sistema de Contrataciones y Adquisiciones	5
	Sistema Nacional de Inversión Pública	5
6	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
	Hallazgos relacionados con el Control Interno	6
	Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	18
8	COMISIÓN DE AUDITORÍA	19
9	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	20
	Visión	20
	Misión	20
	Estructura Orgánica	20
	ANEXOS	21

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, ONG -ASODECOGUA-

1 INFORMACION GENERAL

Base Legal

La Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce el derecho de libre asociación, así como el propósito de financiar programas de desarrollo económico, cultural y social del país, que se realizan por medio de las organizaciones no lucrativas del sector privado reconocidas legalmente, debido a lo anterior, se hizo necesario contar con un instrumento jurídico que permita normar específicamente dichas asociaciones, para facilitar el cumplimiento de sus fines y objetivos, razón por la cual el Decreto Legislativo 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, en su artículo 1, establece la constitución y funcionamiento de las mismas y en este caso en particular, la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala -ASODECOGUA- del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala, autorizada en Escritura Constitutiva número Catorce, de fecha diez de febrero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Mixco, Departamento de Guatemala, con el número de partida cuatro guión dos mil cuatro, folios diez y nueve y veinte del libro uno del libro de ONG's del Registro Civil de Mixco del Departamento de Guatemala, la misma se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas, con número de Cuentadancia No. A5-684, su naturaleza es de carácter privado, no lucrativa, apolítica, no religiosa, de carácter exclusivamente de desarrollo cultural y de servicio social, de asistencia y desarrollo económico y social; con fines no lucrativos y de beneficio social, con el objetivo principal de promover políticas de desarrollo de carácter social económico, cultural y de ambiente en Guatemala, brindar ayuda a las personas que lo necesitan en cuanto a mejores métodos de superación personal y apoyo a la salud, expendio de medicamentos a la población de escasos recursos a bajos costos y con proyección social, por intermedio de botiquines rurales, ventas sociales, farmacias tipo A, clínicas, casas de salud, centros asistenciales o cualesquiera otros establecimientos idóneos.

Función

La Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, es una entidad no lucrativa, está constituida como una Organización No Gubernamental, apolítica, no religiosa, de carácter exclusivamente de desarrollo cultural y de servicio social, de asistencia y desarrollo económico, tiene como función principal, gestionar y ejecutar proyectos de beneficio para la población en general a través de la cooperación con el Estado, para el desarrollo de proyectos de infraestructura, en distintas comunidades sociales del país.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Los programas fundamentales que maneja la Asociación, son convenios de cofinanciamiento para la administración de recursos, suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y el Fondo Nacional para la Paz.

3 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General

Practicar auditoría gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la asociación.

4 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, por el período comprendido de 01 de enero al 30 de junio de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y el Fondo Nacional para la Paz, mediante convenios suscritos para la administración de recursos financieros; considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, la aplicación de pruebas de auditoría y verificación de los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su razonabilidad.

La auditoría se practicó al 100% de los ingresos según formas oficiales 63-A2, registradas en la caja fiscal. Con relación a los egresos, se consideró una muestra del 80% de los registros administrativos y contables del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2010, en los cuales se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión institucional, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, para proponer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

Área Técnica

Durante el período auditado del 01-01-2010 al 30-06-2010, se suscribió 1 convenio con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, por monto de Q8,452,191.74, denominado Recapeo en la ciudad de San Cristobal zona 8 de Mixco.

El monto de los proyectos ejecutados ascendió a la cantidad de CUARENTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO QUETZALES CON SESENTITRES CENTAVOS (Q.43,399,984.63), de los cuales se auditó una muestra por la cantidad de TREINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTISIETE QUETZALES CON SESENTISEIS CENTAVOS (Q. 36,385,797.66), equivalente al 84%.

Dentro de los procedimientos de auditoría, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con el objeto de obtener evidencia que permitieron opinar sobre la integridad, razonabilidad y validez de los datos producidos por el sistema contable y de la efectividad de los controles internos implementados por la Asociación. También se realizó inspección física en algunos proyectos

de obras que se encontraban en los municipios de Mixco y Guatemala; ver Anexo No.7, que muestra algunas de las fotografías obtenidas.

En oficio DAEE-0134-05-2010 de fecha 12 de agosto de 2010, dirigido al Licenciado Carlos Enrique López Gutiérrez, Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó en Providencia 378-2010 a la Dirección de Infraestructura Pública, dependencia de Contraloría General de Cuentas, para la asignación de un experto, con el propósito de evaluar si los proyectos sujetos a examen, se están ejecutando satisfactoriamente de acuerdo a los términos de referencia, especificaciones generales y técnicas, estándares de calidad y funcionamiento, así como la determinación de costos de los proyectos ejecutados, situación que a la fecha del informe de auditoría está pendiente del informe que se elabore.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Información Financiera y Presupuestaria

Bancos

Se verificó que la Asociación, administró sus recursos en varias cuentas monetarias aperturadas para cada uno de los proyectos, en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, que al 30 de junio de 2010 presentaba un saldo de DOSCIENTOS CINCUENTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTISEIS QUETZALES CON UN CENTAVO (Q 251,236.01).

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la entidad, determinándose la razonabilidad de las mismas. (Ver anexo No. 2).

Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2010, comprobándose que los mismos provienen de Convenios celebrados con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y el Fondo Nacional para la Paz, por un valor de DOCE MILLONES CUARENTIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE QUETZALES CON OCHENTINUEVE CENTAVOS (Q 12,048,911.89) los cuales fueron depositados en su totalidad en las cuentas bancarias autorizadas.

Los ingresos se registran en Caja Fiscal, así mismo se extienden recibos oficiales por medio de la forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio considerado fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emiten de manera correlativa, se registren en Caja Fiscal y se depositen íntegros y oportunamente en la Cuenta Bancaria

respectiva. Del análisis realizado a los registros de ingresos se determinó que, se presentan correctos y debidamente amparados con la forma oficial autorizada con la descripción del concepto tanto en letras como en números.

Egresos

Para verificar los egresos se utilizó el criterio que los documentos de respaldo de dichos egresos sean autorizados, se registren en Caja Fiscal, se determinó que, se presentan correctos y debidamente amparados con los documentos correspondientes.

Los egresos por concepto de pagos por la ejecución de proyectos de infraestructura, para el período auditado, ascienden a la cantidad de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTISEIS QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q 11,918,676.04) (Ver anexo 1).

Otros aspectos

Convenios

La Asociación suscribió convenios en 2009 para la ejecución de proyectos a través del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y el Fondo Nacional para la Paz. A la fecha de la auditoría, la Asociación había recibido la cantidad de DOCE MILLONES CUARENTIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE QUETZALES CON OCHENTINUEVE CENTAVOS (Q 12,048,911.89).

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Asociación, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUAATECOMPRAS, el anuncio y convocatoria de obras de infraestructura pública que ejecuta.

Sistema Nacional de Inversión Pública

Los proyectos ejecutados a cargo de la Asociación, están registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, a excepción de los proyectos ejecutados por el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Hallazgos relacionados con el Control Interno

AREA FINANCIERA

Hallazgo No. 1

Deficiente archivo de documentos de respaldo

Condición

Al efectuar la revisión física del archivo de los expedientes de obras ejecutadas y en proceso, que soporta las operaciones financieras y administrativas de Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala ONG, -ASODECOGUA-, se estableció que todos los expedientes de infraestructura examinados, tienen hojas sueltas y todo el expediente está sin numeración correlativa.

Criterio

El Acuerdo No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 1.11 Archivos, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

Causa

Falta control y supervisión por parte del Presidente, al no verificar que la documentación que respalda las operaciones financieras de los proyectos de infraestructura, se encuentre adecuadamente archivada.

Efecto

Riesgo de extravío o deterioro de documentos públicos que soportan el manejo financiero de la entidad.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Secretario, a efecto de establecer un archivo adecuado para la conservación y resguardo de los expedientes que respaldan las operaciones financieras, con la finalidad de mitigar todo tipo de riesgos en la documentación.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2010, el Presidente de la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, manifiesta: "Que dicha documentación de respaldo se trata de conservar y resguardar de la mejor forma posible con los recursos con que dispone la Asociación, ya que esta es una entidad no lucrativa y su único objeto es contribuir al beneficio y desarrollo de la Comunidad Guatemalteca. Por lo que al no contar con recursos económicos suficientes, se mantiene a través de las donaciones percibe, las que muchas veces no son suficientes para poder disponer de tecnología y equipo moderno para poder conservar los expedientes."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable admite no contar con un archivo adecuado para el resguardo de la documentación, sin embargo, es necesario que se tomen las medidas correctivas, a efecto se resguarden los expedientes que respaldan las operaciones contables, financieras y de infraestructura de la entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente, por la cantidad de Q5,000.00.

Hallazgo No. 2

Contratos suscritos sin descripción de precios unitarios

Condición

Los Contratos de obras denominados Recapeo en la Ciudad de San Cristobal zona 8 de Mixco y Pavimentación de calles a ejecutarse en Barrio San Antonio La Comunidad de zona 10, municipio de Mixco, departamento de Guatemala en cláusula décima primera por Q.8,442,382.44 y Q.2,359,114.12 no se incluyeron precios unitarios.

Criterio

El Acuerdo No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en la Norma 2.6 sobre Documentos de Respaldo, indica: “La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.” Y la Norma 5.5 sobre el Registro de las Operaciones Contables en su segundo párrafo, señala: “Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

Causa

Incumplimiento a la legislación vigente por parte de la Asociación y falta de control y supervisión por parte del Presidente, al no verificar que en el contrato se incluyera el precio unitario.

Efecto

Riesgo que se modifiquen las cantidades en el material de las obras y renglones a ejecutar, lo que podría incidir en la calidad de la misma.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Supervisor de Obras, a efecto que verifique que los proyectos de inversión, incluyan en los contratos, precios unitarios de cada renglón a ejecutar, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2010, el Presidente de la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, manifiesta: “Hacemos de su conocimiento que todos los registros contables y documentación de respaldo para los proyectos que han sido supervisados les fueron proporcionados en su oportunidad al auditor Gubernamental, y como el pudo constatar para su adjudicación, y que dichas ofertas se describen los precios unitarios de cada uno de los renglones contratados, por lo que se establece que dichos documentos forman parte del contrato y que el contratista debe de ejecutar los trabajos de conformidad con los valores ofertados, con lo cual se da transparencia en la administración de los fondos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la documentación presentada por el responsable no se establece el precio unitario por cada renglón, ya que los contratos no fueron elaborados de acuerdo a lo que establecen las Normas Generales de Control Interno.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Presidente, por la cantidad de Q5,000.00.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

AREA FINANCIERA

Hallazgo No. 1

Falta de ampliación de fianza

Condición

Al efectuar la revisión física de los expedientes de obras en proceso, que soporta las operaciones financieras y administrativas la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, se estableció que todos los expedientes de obras de infraestructura examinados, tienen las fianzas vencidas y si bien hay ampliaciones estas también se encuentran vencidas.

Criterio

Los Contratos de obras denominados Recapeo en la Ciudad de San Cristobal zona 8 de Mixco y Pavimentación de calles a ejecutarse en Barrio San Antonio La Comunidad de zona 10, municipio de Mixco, departamento de Guatemala en cláusula décima primera, de las Garantías o Fianzas establece: "B) Garantía de Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir fianza por el valor del diez por ciento (10%), del monto original del contrato, la que deben presentarse dentro de los quince días siguientes de haber suscrito el contrato y se mantendrá vigente hasta que la ASOCIACION, extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la totalidad obra ejecutada y se haya emitido a su favor la Garantía de Conservación de Obra;"

Causa

Falta control y supervisión por parte del Presidente, al no verificar que la documentación que respalda las operaciones de ejecución de los proyectos de infraestructura, se encuentren debidamente actualizadas.

Efecto

Riesgo que la obra en proceso de ejecución, en caso de incumplimiento por parte de la constructora no pueda ejecutarse la fianza respectiva y hacerse efectiva.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Secretario, a efecto de establecer un archivo actualizado de los expedientes que respaldan las operaciones financieras, con la finalidad de mitigar todo tipo de riesgos en la ejecución de obras de infraestructura por incumplimiento por parte de la empresa constructora.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2010, el Presidente de la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, manifiesta: "Para el proyecto pavimentación de Calles a ejecutarse en Barrio San Antonio la Comunidad zona 10, municipio de Mixco , departamento de Guatemala: Hago de su conocimiento que hasta el mes de agosto del presente año nos fue notificado por el Fondo Nacional para la Paz, la prórroga que había sido otorgada a dicho proyecto, además que con la fianza. FC-2 No. 0402-72727, se hace constar que dicho proyecto se encuentra debidamente garantizado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable solo refiere la situación de dos contratos no indicando en que contexto se encuentran los demás contratos suscritos, sin embargo, es necesario indicar que la prórroga de la fianza FC-2 No. 0402-72727, es hasta el 12 de agosto de 2010, cuestión que a la fecha se encuentra desactualizada. Es necesario que se tomen las medidas correctivas, a efecto se actualicen los expedientes para respaldar las operaciones contables, financieras y de infraestructura de la entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Presidente, por la cantidad de Q5,000.00.

Hallazgo No. 2**Falta de addendum de ampliación del tiempo contractual****Condición**

Al efectuar la revisión física de los expedientes de obras en proceso, que soporta las operaciones financieras y administrativas la Asociación para el Desarrollo de

las Comunidades de Guatemala ONG, -ASODECOGUA-, se estableció que Los Contratos de obras denominados Recapeo en la Ciudad de San Cristobal zona 8 de Mixco y Pavimentación de calles a ejecutarse en Barrio San Antonio La Comunidad de zona 10, municipio de Mixco, departamento de Guatemala, ya venció el tiempo de ejecución del plazo por el cual fueron suscritos.

Criterio

Los Contratos de obras denominados Recapeo en la Ciudad de San Cristobal zona 8 de Mixco y Pavimentación, bacheo y recapeo Minerva zona 11, Mixco, departamento de Guatemala en cláusula séptima, de la Prórroga del Plazo establece: "Solamente se podrá otorgar prórroga del plazo, siempre y cuando sea necesario para la finalización de la obra. LA ASOCIACIÓN solo tomará en cuenta para la prórroga las causas no imputables a EL CONTRATISTA, siempre que ésta dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que surja la causa, notifique a LA ASOCIACIÓN la solicitud de prórroga, indicándole las causas de la misma. No es causa para la prórroga el atraso en los pagos que pudiera tener la Asociación."

Causa

Falta control y supervisión por parte del Presidente, al no verificar que la documentación que respalda las operaciones financieras de proyectos, se encuentre adecuadamente actualizada.

Efecto

Riesgo que la obra en caso de incumplimientos por parte de la constructora no pueda ejecutarse la fianza respectiva, porque el tiempo de ejecución ya está vencido y no hubo ampliación del plazo de realización y sea esta circunstancia motivo de negar el pago de la fianza respectiva.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Secretario, a efecto de establecer un archivo actualizado de los expedientes que respaldan las operaciones financieras, con la finalidad de mitigar todo tipo de riesgos en la ejecución de obras de infraestructura por incumplimiento de parte de la empresa constructora.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2010, el Presidente de la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, manifiesta: "Hago de su conocimiento que hasta en el mes de agosto del presente año nos fue notificado por el Fondo Nacional para la Paz, la prórroga que había sido otorgada a dicho proyecto, y que actualmente se encuentra tramitando otra prórroga para su ejecución, ya que como es de su conocimiento el invierno que ha azotado el país ha dificultado el avance físico en la ejecución de las obras de infraestructura. Además que con la fianza. FC-2 No.

0402-72727, se hace constar que dicho proyecto se encuentra debidamente garantizado.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable solo refiere la situación de dos contratos no indicando en que condición se encuentran los demás contratos suscritos, sin embargo, el contrato de Pavimentación de calles a ejecutarse en Barrio San Antonio La Comunidad de zona 10, municipio de Mixco, departamento de Guatemala, la ampliación presentada según Resolución número SDEAF/GAJ-278-2010, que prórroga el plazo hasta el 12 de agosto de 2010, ya esta vencida y a la fecha se tramita otra, cuestión que ya debería tener vigencia. Por lo anterior, es necesario que se tomen las medidas correctivas, a efecto se actualicen los expedientes que respaldan las operaciones contables, financieras y de infraestructura de la entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Presidente, por la cantidad de Q5,000.00.

Hallazgo No. 3

Deficiente supervisión y seguimiento de construcción de obras

Condición

Al efectuar la revisión de los informes de supervisores de obras, se determinó que no son realizados de manera periódica, no obstante, dichos informes de supervisión, sirven de base para efectuar desembolsos de pago de obras que se encuentran en proceso de ejecución.

Criterio

El Acuerdo No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en la Norma 2.6 Documentos de Respaldo, indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

El contrato Pavimentación, bacheo y recapeo Minerva zona 11 Mixco, en la décima cláusula, apartado "B) Responsabilidad de EL CONTRATISTA", literal v) indica: "Informar a LA ASOCIACION, en forma mensual del avance físico de la obra;"

Causa

Falta control por parte del Presidente al avalar y emitir pagos de obras, con informes de supervisión que no se han recibido mensualmente.

Efecto

Riesgo que las obras no cumplan con las especificaciones técnicas, al no ser evaluadas por un especialista, lo que puede incidir en la calidad de los trabajos ejecutados.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Supervisor de obras, a efecto que previo a emitir pagos para proyectos de inversión, se deben emitir los informes respectivos, con la finalidad que estas obras sean de beneficio para la población de Mixco, en las calidades y cualidades contratadas.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2010, el Presidente de la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, manifiesta: "Como se indica en el oficio OF-DAEE-0134-06-2010, el proyecto pavimentación, bacheo y recapeo Minerva zona 11 Mixco, en donde se hace referencia a informar mensualmente a la Asociación, en forma mensual del avance físico de la obra, le manifiesto que dicho proyecto de conformidad con el acta de inicio de trabajos que acompaño, dio inicio el cinco de agosto del año dos mil nueve y se finalizó con fecha trece de agosto del año dos mil nueve, del mismo año rindió informe sobre el avance físico de los trabajos."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable solo refiere la situación de un contrato, no indicando en qué situación se encuentran los demás contratos suscritos, sin embargo, es necesario indicar que dicha obra en mención, no pudo realizarse en ocho (8) días, para desestimar el hallazgo encontrado. Por lo que es necesario indicar que se tomen las medidas correctivas, a efecto que se actualicen los expedientes que respaldan las operaciones contables, financieras y de infraestructura de la entidad, con informes que sustenten criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Presidente, por la cantidad de Q5,000.00.

Hallazgo No. 4

Falta de evaluación ambiental

Condición

Se comprobó que al practicar auditoría de los expedientes de obras elaborados por ASODECOGUA, no se tramitó la autorización ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, de la licencia respectiva para cada proyecto de infraestructura.

Criterio

Los Contratos de obras denominados Pavimentación de calles a ejecutarse en Barrio San Antonio La Comunidad zona 10, Municipio de Mixco y Pavimentación, bacheo y recapeo Minerva zona 11, Mixco, departamento de Guatemala en cláusula décima, Obligaciones de los Contratantes, en el inciso: "B) Responsabilidad de EL CONTRATISTA:...h) Cumplir con los compromisos ambientales adquiridos en el instrumento ambiental, asimismo la obligatoriedad de implementar las medidas de mitigación necesarias para el resguardo y cuidado del medio ambiente, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente;".

El Decreto 68-86 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, en su artículo 1 indica: "El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio Nacional, propiciarán el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico." y en el artículo 8 señala: "Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características pueda producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación el impacto nacional, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente."

Causa

Falta control y supervisión por parte del Presidente, al no verificar que los expedientes de obras cuenten con el dictamen de evaluación del impacto ambiental.

Efecto

No estimar los daños que se podrían causar en detrimento del medio ambiente del lugar donde se realiza una obra de infraestructura.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Secretario, a efecto de solicitar la autorización de los estudios de evaluación de impacto ambiental, con el fin de implementar las medidas de mitigación necesarias para el cuidado del medio ambiente y los habitantes del lugar por la realización de las obras de infraestructura.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2010, el Presidente de la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, manifiesta: "Adjunto las copias de evaluación ambiental, con lo cual se debe de tener por desvanecido dicho hallazgo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable solo refiere la situación de dos contratos no indicando en que condición se encuentran los demás contratos suscritos, sin embargo, es necesario que se tomen las medidas correctivas, a efecto se cumpla con la normativa del contrato y la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Presidente, por la cantidad de Q5,000.00.

Hallazgo No. 5**Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-****Condición**

Derivado de los convenios suscritos entre la Asociación y el Fondo Nacional para la Paz, identificados con los números 902-2009, 903-2009, 904-2009, 905-2009, 906-2009, 908-2009, 909-2009, 911-2009, 913-2009; por valor total de VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.25,000,000.00), la entidad ejecuta proyectos de infraestructura, comprobándose que dichos proyectos no fueron publicados en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Información Pública -SNIP-.

Criterio

El Decreto No. 72-2008 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil nueve, artículo 58, indica: "...Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas, y entidades autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), tal como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito..., deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo..."

Causa

Falta control y supervisión por parte del Presidente, al no verificar que el Fondo Nacional para la Paz, cumpla con la normativa vigente.

Efecto

La población de Mixco, no cuenta con información actualizada de los proyectos de inversión pública, como parte importante de la auditoría social.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Secretario, a efecto ejerza comunicación oportuna con el Fondo Nacional para la Paz para que se mantenga actualizada la información de los proyectos de inversión en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2010, el Presidente de la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, manifiesta: "Le manifiesto que hemos tratado de implementar el Sistema Nacional de Inversión Pública y que hemos acudido a las oficinas de dicha entidad a efecto de que se nos capacite o indique la metodología para poder adherirnos a dicho sistema. Y que nuestro objetivo como asociación es beneficiar a la comunidad guatemalteca y dar transparencia al manejo de los fondos públicos y que nunca será obviar la implementación de norma alguna, por lo que les solicito por este medio que nos brinde la capacitación para poder integrar a ASODECOGUA, a dicho sistema implementado las normas que sean necesarias."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por que la actualización de la información en el Sistema Nacional de Inversión Pública, en el módulo de seguimiento físico y financiero, no se ha realizado de manera constante para cada uno de los proyectos de inversión con financiamiento del Fondo Nacional para la Paz, en el período auditado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente, por la cantidad de Q30,000.00 por reincidencia de la auditoría anterior, según artículo 42 de la misma Ley.

Hallazgo No. 6

Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se comprobó que al practicar auditoría los contratos suscritos por ASODECOGUA, no se presentaron ante el Registro de Contratos de Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Los Contratos de obras denominados Pavimentación, bacheo y recapeo Minerva zona 11, Mixco y Pavimentación de calles a ejecutarse en Barrio San Antonio La Comunidad zona 10, Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala en la cláusula novena, Disposición Especial, en el inciso: "i) Contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización que por mandato legal deba efectuar la contraloría general de cuentas, proporcionando a la misma los documentos, libros y cualquier información que los auditores requieran;". Resolución 30-2009 del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado publicó las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- en su artículo 9, en lo referente al Contrato indica que el "momento en que debe publicarse: La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro."

Causa

Falta control y supervisión por parte del Presidente, al no verificar que los contratos que respaldan las operaciones financieras de proyectos, se encuentren adecuadamente registrados.

Efecto

Riesgo que los registros contables que soportan las operaciones financieras de la Asociación no sean operados adecuadamente y en su oportunidad.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Secretario, a efecto de solicitar la autorización de los contratos suscritos por parte de la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, con la finalidad de proporcionar información actualizada y oportuna, de la situación financiera de Asociación y de las obras que ejecutan a su cargo, por parte de Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2010, el Presidente de la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, manifiesta: "Adjunto las copias de remisión de los contratos requeridos, con lo cual se debe de tener por desvanecido dicho hallazgo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable solo refiere la situación de dos contratos no indicando en que condición se encuentran los demás contratos suscritos, sin embargo, es necesario que se tomen las medidas correctivas, a efecto se actualicen los expedientes que respaldan las operaciones contables, financieras y de infraestructura de la entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Presidente, por la cantidad de Q5,000.00.

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Juan Pablo Cortez Cabrera	Presidente	01/01/2010	30/06/2010
2	Nelson Arnoldo Carrillo Samayoa	Vicepresidente	01/01/2010	30/06/2010
3	Aura Maria Cua	Tesorera	01/01/2010	30/06/2010

8. COMISION DE AUDITORIA

AREA FINANCIERA

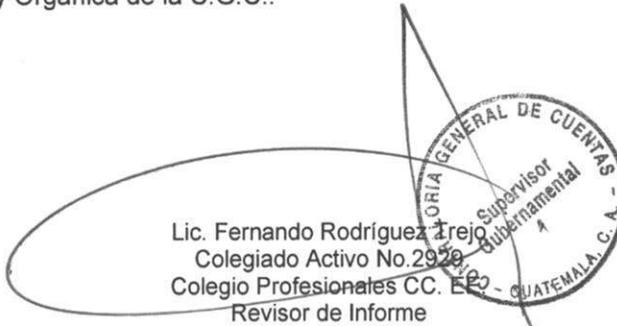
Practicó la Auditoría:



Lic. Marvin David Corona Escobar
Colegiado Activo No.6149
Colegio Profesionales CC. EE.
Auditor Gubernamental



Control de Calidad del Informe, según el Art. 28,
Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la C.G.C.:



Lic. Fernando Rodríguez Trejo
Colegiado Activo No.2920
Colegio Profesionales CC. EE.
Revisor de Informe



Conoció y tramitó el Informe de Auditoría:



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio Profesionales CC. EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales



9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión

Ser líder al servicio del sector civil como promotora del desarrollo de la población desposeída.

Misión

Promover el desarrollo de la población desposeída que refleja mayor grado de vulnerabilidad, relacionado con programas y proyectos de asistencia y desarrollo.

Estructura Orgánica

Son órganos de la Asociación: La Asamblea General, que es la autoridad máxima de la organización y se integra con los asociados activos y Junta Directiva, que es el órgano ejecutivo y administrativo se integra por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero, Vocal Segundo, Vocal Tercero, Vocal Cuarto.

ANEXOS

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE GUATEMALA, ONG
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

ANEXO No. 1
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 (cifras en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO SEGÚN CAJA FISCAL
Saldo anterior 01-01-2010			121,000.16
Enero	3,411,359.60	1,077,035.00	2,455,324.76
Febrero	2,182,800.51	4,390,076.91	248,048.36
Marzo	-	-	248,048.36
Abril	5,041,785.33	3,268,314.98	2,021,518.71
Mayo	1,412,966.45	3,183,249.15	251,236.01
Junio	-	-	251,236.01
SUBTOTAL:	12,048,911.89	11,918,676.04	251,236.01
TOTAL GENERAL:	12,048,911.89	11,918,676.04	251,236.01

FUENTE:

Formas 63-A2, Factura de Empresa Constructora y Caja Fiscal.

COMENTARIO:

Este cuadro completa refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos, realizados por la Asociación, con fondos provenientes del Estado, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2010.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE GUATEMALA, ONG
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

ANEXO No. 2
SALDO DE CUENTAS BANCARIAS
 (cifras en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL BANCO	CUENTA No.	Saldo al 30 de Junio
	BANRURAL, S.A.		
	FONAPAZ		
1	Pavimentación de calles Aldea Lo de Fuentes zona 11 Mixco	3-388-00566-9	-
2	Pavimentación de calles Barrio San Antonio La Comunidad zona 10 Mixco	3-388-00572-4	-
3	Construcción drenaje pluvial 7a calle sector B7 Balcones zona 8 Mixco	3-388-00571-0	-
4	Pavimentación calles San José Buena Vista Comunidad Mixco	3-388-00568-7	-
5	Mejoramiento de calles en el Casco Urbano zona 1 Mixco	3-388-00573-8	298,02
6	Construcción de calles pavimentación rehabilitación alcantarillado San Francisco zona 6 Mixco	3-388-00569-1	-
7	Construcción de calles pavimentadas sector La Isla, Ciudad Satelite zona 9 Mixco	3-388-00570-6	-
8	Construcción de calles pavimentación Colonia El Encino zona 6 Mixco	3-388-00574-2	0,01
9	Mejoramiento de calles La Comunidad zona 10 Mixco	3-388-00567-3	-
10	Ajuste según oficio DAEE-0134-04-2010	3-388-00742-9	5.000,00
	CODEDE Guatemala		
1	Pavimentación, Bacheo y Recapeo Minerva zona 11 Mixco	3-111-10487-7	117.958,68
2	Adoquinamiento Colonia Tierra Blanca zona 1 de Mixco	3-111-10488-1	126.410,46
3	Construcción Sistema de Aguas Pluviales Colonia La Libertad zona 10 Mixco	3-388-00450-5	1.424,77
4	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia Monserrat 2 y Monte Real zona 4 Fase 1 Mixco	3-388-00449-0	144,07
	Subtotal:		251.236,01

FUENTE: Estados de Cuenta y Conciliaciones Bancarias.

COMENTARIO:

Este cuadro muestra el saldo bancario de cada una de las cuentas al 30 de junio de 2010.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE GUATEMALA, ONG
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

ANEXO No. 3
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(cifras en Quetzales)

FUENTES	MONTO	PORCENTAJE
Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala	18,399,984.63	42.40%
Fondo Nacional para la Paz	25,000,000.00	57.60%
TOTAL	43,399,984.63	100.00%

FUENTE: Recibos de ingresos 63-A2 y Cajas Fiscales de la Asociación.

COMENTARIO:

El cuadro destaca que el financiamiento recibido por la Asociación, en su mayoría fue por medio de aportes de FONAPAZ con un 57.6% y el CODEDE de Guatemala con el 42.4% restante.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE GUATEMALA, ONG
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

ANEXO No. 4
EJECUCION DE PROYECTOS
 (cifras en Quetzales)

No.	FUENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	% AVANCE	
				FISICO	FINANCIERO
CONVENIO					
22-2009	CODEDE	Construccion Sistema de Alcantarillado Sanitario			
		Colonias Montserrat II Monte Real Zona 4 Fase I	Q 3,999,999.83	77.64%	66%
23-2009	CODEDE	Pavimentacion, Bacheo y Recapeo Minerva Zona 11			
		Mixco /1	Q 1,999,986.63	100%	100%
24-2009	CODEDE	Construccion Sistema de Aguas Pluviales Colonia			
		La Libertad Zona 10 Mixco	Q 9,999,998.17	80%	69%
89-2009	CODEDE	Adoquinameiento Colonia Tierra Blanca Zona 1 de			
		Mixco	Q 2,400,000.00	95.26%	95%
		TOTAL	Q18,399,984.63		

FUENTE:

Caja Fiscal de la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, Expedientes de Obras y Convenios suscritos por la Asociación.

COMENTARIO:

Este cuadro muestra los proyectos de obras que se están ejecutando con los aportes del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y ASODECOGUA.

1/= Obra recepcionada y con Fianzas de Saldos Deudores y de Conservación de obra.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE GUATEMALA, ONG
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

ANEXO No. 5
EJECUCION DE PROYECTOS
 (cifras en Quetzales)

No.	FUENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	% AVANCE	
				FISICO	FINANCIERO
CONVENIO					
902-2009	FONAPAZ	Construccion de Calles Pavimentadas Colonia El Encino Zona 6 Mixco	Q 1,719,478.58	97.40%	40%
903-2009	FONAPAZ	Mejoramiento de Calles Comunidad Zona 10 Mixco	Q 2,513,630.25	82.70%	40%
904-2009	FONAPAZ	Construccion de Calles Pavimentadas Sector la Isla Ciudad Satelite Zona 9 Mixco	Q 998,622.79	95.00%	36%
905-2009	FONAPAZ	Construccion de Drenaje Pluvial 7A. Calle Sector B-7 Colonia Balcones Zona 8 Mixco	Q 3,074,807.50	99.00%	40%
906-2009	FONAPAZ	Pavimentacion de Calles Brrio San Antonio La Comunidad Zona 10 Mixco	Q 2,361,597.62	48.00%	35%
908-2009	FONAPAZ	Pavimentacion de Calles Aldea Lo de Fuentes Zona 11 Mixco	Q 6,443,283.47	50.00%	40%
909-2009	FONAPAZ	Construccion de Calles Pavimentadas y Rehabilitacion de Alcantarillado Sanitario Colonia San Francisco Zona 6 de Mixco	Q 2,305,101.60	99.00%	40%
911-2009	FONAPAZ	Mejoramiento de Calles Casco Urbano Zona 1 Mixco	Q 3,592,494.19	76.00%	20%
913-2009	FONAPAZ	Pavimentacion de Calles San Jose Buena Vista La Comunidad Zona 10 Mixco	Q 1,990,984.00	92.50%	40%
		Total	Q 25,000,000.00		

FUENTE:

Caja Fiscal de la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, Expedientes de Obras y Convenios suscritos por la Asociación.

COMENTARIO:

Este cuadro muestra los proyectos de obras que se están ejecutando con los aportes del Fondo Nacional para la Paz y ASODECOGUA.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE GUATEMALA, ONG
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

ANEXO No. 6
CORTE DE FORMAS OFICIALES
 (cifras en Quetzales)

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA ENVIO	FORMAS AUTORIZADAS			FORMAS UTILIZADAS			EXISTENCIA DE FORMAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	15623	12-10-2007	962801	962900	100	962801	962900	100	0	0	0
	31375	08-06-2010	996001	996100	100	996001	996005	5	996006	996100	95
200-A3	17205	17-04-2008	551701	551750	50	551701	551750	50	0	0	0
	19569	27-01-2010	732301	732400	100	732301	732312	12	732313	732400	88
					0			0			0

FUENTE:

Reporte de Talonarios y Formas Oficiales de la Contraloría General de Cuentas extendidos a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE GUATEMALA, ONG -ASODECOGUA-y corte de formas realizado.

COMENTARIO:

Todas las formas oficiales han sido utilizadas adecuadamente según fueron autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, por medio del Departamento de Formas y Talonarios y se encuentran debidamente archivadas.

El corte de formas oficiales fue realizado el 29 de julio de 2010.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE GUATEMALA, ONG
-ASODECOGUA-
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

**ANEXO No. 7
FOTOGRAFIAS**

Visita a obras efectuada el 11-08-2010



1 Mejoramiento de calles, La Comunidad, zona 10, Mixco



2 Mejoramiento de calles, casco urbano, zona 1, Mixco



3 Aguas pluviales, Col. La Libertad, zona 10, Mixco



4 Pavimentación, Aldea Lo de Fuentes, zona 11, Mixco

CONTINUACION...



5 Pavimentación, Col. Planes Minerva, zona 11, Mixco



6 Pavimentación, Col. Planes Minerva, zona 11, Mixco



7 Drenaje pluvial, Col. Balcones, zona 8, Mixco



8 Adoquinamiento, Col. Tierra Blanca, zona 1, Mixco



9 Alcantarillado Sanitario, Col. Monserrat II, Monte Real, zona 4, Mixco



10 Alcantarillado Sanitario, Col. Monserrat II, Monte Real, zona 4, Mixco

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
	de calles a ejecutarse en Barrio San Antonio La Comunidad de zona 10, municipio de Mixco, departamento de Guatemala en cláusula décima primera por Q.8,442,382.44 y Q.2,359,114.12 no se incluyeron precios unitarios. Recomendación: El Presidente, debe girar instrucciones al Supervisor de Obras, a efecto verifique que los proyectos de inversión, incluyan en los contratos, precios unitarios de cada renglón a ejecutar, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.	Señor Juan Pablo Cortez Cabrera Presidente y Representante Legal		
	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES			
1	Falta de ampliación de fianza Condición: Al efectuar la revisión física de los expedientes de obras en proceso, que soporta las operaciones financieras y administrativas la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, se estableció que todos los expedientes de obras de infraestructura examinados, tienen las fianzas vencidas y si bien hay ampliaciones estas también se encuentran vencidas. Recomendación: El Presidente, debe girar instrucciones al Secretario, a efecto de establecer un archivo actualizado de los expedientes que respaldan las operaciones financieras, con la finalidad de mitigar todo tipo de riesgos en la ejecución de obras de infraestructura por incumplimiento por parte de la empresa constructora.	Señor Juan Pablo Cortez Cabrera Presidente y Representante Legal		
2	Falta de addendum de ampliación del tiempo contractual Condición: Al efectuar la revisión física de los expedientes de obras en proceso, que soporta las operaciones financieras y administrativas la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala ONG, -ASODECOGUA-, se estableció que Los Contratos de obras denominados Recapeo en la Ciudad de San Cristobal zona 8 de Mixco y Pavimentación de calles a ejecutarse en Barrio San Antonio La Comunidad de zona 10, municipio de Mixco, departamento de Guatemala, ya venció el tiempo de ejecución del plazo por el cual fueron suscritos. Recomendación: El Presidente, debe girar instrucciones al Secretario, a efecto de establecer un archivo actualizado de los expedientes que respaldan las operaciones financieras, con la finalidad de mitigar todo tipo de riesgos en la ejecución de obras de infraestructura por incumplimiento de parte de	Señor Juan Pablo Cortez Cabrera Presidente y Representante Legal		

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
	la empresa constructora.			
3	<p>Deficiente supervisión y seguimiento de construcción de obras</p> <p>Condición: Al efectuar la revisión de los informes de supervisores de obras, se determinó que no son realizados de manera periódica, no obstante, dichos informes de supervisión, sirven de base para efectuar desembolsos de pago de obras que se encuentran en proceso de ejecución.</p> <p>Recomendación: El Presidente, debe girar instrucciones al Supervisor de obras, a efecto que previo a emitir pagos para proyectos de inversión, se deben emitir los informes respectivos, con la finalidad que estas obras sean de beneficio para la población de Mixco, en las calidades y cualidades contratadas.</p>	Señor Juan Pablo Cortez Cabrera Presidente y Representante Legal		
4	<p>Falta de evaluación ambiental</p> <p>Condición: Se comprobó que al practicar auditoria de los expedientes de obras elaborados por ASODECOGUA, no se tramitó la autorización ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, de la licencia respectiva para cada proyecto de infraestructura.</p> <p>Recomendación: El Presidente, debe girar instrucciones al Secretario, a efecto de solicitar la autorización de los estudios de evaluación de impacto ambiental, con el fin de implementar las medidas de mitigación necesarias para el cuidado del medio ambiente y los habitantes del lugar por la realización de las obras de infraestructura.</p>	Señor Juan Pablo Cortez Cabrera Presidente y Representante Legal		
5	<p>Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-</p> <p>Condición: Derivado de los convenios suscritos entre la Asociación y el Fondo Nacional para la Paz, identificados con los números 902-2009, 903-2009, 904-2009, 905-2009, 906-2009, 908-2009, 909-2009, 911-2009, 913-2009; por valor total de VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.25,000,000.00), la entidad ejecuta proyectos de infraestructura, comprobándose que dichos proyectos no fueron publicados en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Información Pública -SNIP-.</p> <p>Recomendación: El Presidente, debe girar instrucciones al Secretario, a efecto ejerza comunicación oportuna con el Fondo Nacional para la Paz para que se mantenga actualizada la información de los proyectos de inversión en el Sistema</p>	Señor Juan Pablo Cortez Cabrera Presidente y Representante Legal		

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
	Nacional de Inversión Pública -SNIP-			
6	Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas			
	<p>Condición: Se comprobó que al practicar auditoría los contratos suscritos por ASODECOGUA, no se presentaron ante el Registro de Contratos de Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Recomendación: El Presidente, debe girar instrucciones al Secretario, a efecto de solicitar la autorización de los contratos suscritos por parte de la Asociación para el Desarrollo de las Comunidades de Guatemala, ONG -ASODECOGUA-, con la finalidad de proporcionar información actualizada y oportuna, de la situación financiera de Asociación y de las obras que ejecutan a su cargo, por parte de Contraloría General de Cuentas.</p>	Señor Juan Pablo Cortez Cabrera Presidente y Representante Legal		

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 06 de diciembre de 2010.

f)

Señor Juan Pablo Cortez Cabrera
Presidente y Representante Legal

f)



Lic. Marvin David Corona Escobar
Auditor Gubernamental





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0134-2010

Guatemala, 15 de julio de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. MARVIN DAVID CORONA ESCOBAR

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE GUATEMALA, ONG, ASODECOGUA, MIXCO, GUATEMALA, CON LA CUENTA No. A5-684, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MIXCO DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Recibido 20/7/10

[Handwritten signature]
Vo.Bo.

[Handwritten signature]
Sub-Contralor de Calidad de Gasto Público



[Handwritten signature]

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Lic. Arnulfo Escobar Basillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE GUATEMALA ASODECOGUA
10a. CALLE "A" 8-59, ZONA 13, MIXCO
TEL.S. 6660-2812 - 59541775

-7-10
20 PM

